

Relox; pp. de este Consejo, lo quarenta y qua-
tro. Como tal Maestro; y los Restantes, por
el trabajo de dho Relox; Mitad del Sala-
rio de Uno, y otro. // Cien Reales que anu-
alm. da este Consejo a los Mañados, Com-
pañeros de Sr. Sr. Vicente Mauri. Parron de esta
Villa; para ayuda a la Celebraci. de su Fiesta.
Ciento y Veinte Reales que este Consejo libra
al Licen. de Sr. Fernando Cano Buedo Abogado
de los Reales Consejos. Vecino de la Ciu. de
Murcia; por el trabajo que lleva en Diferentes
Consultas que se le ofrecen a esta Villa; para
la que Despacha Sin Ingres. // Ciento Ven-
te y Cinco Reales al presente es. por Mitad
del Salario de tal es. de Ayuntamiento que
Cumplira el Ultimo dia de este mes; Cin-
quenta Reales que se le Conviengan por tra-
bajo del Refrino del Carate Caballero y
otro Cinquenta que se le han Reputado
por ayuda de Costa por varios viajes que
ayuda a la Ciu. de Murcia. Sobre Conces-
sion la Rebaña del Porro que se ha echo
a los Vecinos desta Villa; Cuyo Man-
bedio solo es para en parte Satisfacer
el pasto que debe aofuendo en Diferen-
tes aradas en esta Ciu. para dho fin
que otras porciones han en Diferentes
Veinte y Cinco r. = y Ciento y Setenta y
Cinco r. que se le pagan de Salario. anu-
alm. al Mañado de pp. por lo que
Acordaron se Despache a cada Uno de
dhos ymentados libranza. para que

